



**BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL
DEL CANTÓN URDANETA**

Fundado el 4 de Julio de 1906
Acuerdo Ministerial N° 02223
RUC: 1260031290001

SECRETARIA

**BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS
MUNICIPAL DEL CANTON URDANETA**



**RENDICION DE CUENTAS
PERIODO FISCAL 2025**

Acta de Compromiso



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DEL CANTÓN URDANETA

Fundado el 4 de Julio de 1906
Acuerdo Ministerial N° 02223
RUC: 1260031290001

SECRETARIA

Contenido

ACTA DE COMPROMISO	3
1. LUGAR, FECHA Y PARTICIPANTES	3
2. ANTECEDENTES Y BASE LEGAL.....	3
3. OBJETIVO DEL ACTA	3
4. MATRIZ DE COMPROMISOS INSTITUCIONALES.....	4
5. PUBLICACIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO	5
6. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD	6





BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DEL CANTÓN URDANETA

Fundado el 4 de Julio de 1906

Acuerdo Ministerial N° 02223

RUC: 1260031290001

SECRETARIA

ACTA DE COMPROMISO

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DEL CANTÓN URDANETA

PERIODO FISCAL: 2025

1. LUGAR, FECHA Y PARTICIPANTES

En el cantón Urdaneta, provincia de Los Ríos, a los 27 días del mes de mayo del año 2026, siendo las 15h00, en las instalaciones de la Compañía N° 1 Catarama, se dan cita por una parte, la Subofic. (B) Janeth Amparo Caballero Valle, en su calidad de Primer Jefe del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Urdaneta, como sujeto obligado; y, por otra parte, los delegados de la Asamblea Local Ciudadana de Urdaneta presidida por el Sr. Galo Burgos Cerezo, junto con la ciudadanía en general en ejercicio de sus derechos participativos.

2. ANTECEDENTES Y BASE LEGAL

- **Constitución de la República del Ecuador:** El artículo 83, numeral 11, establece la obligación de rendir cuentas a la sociedad, en concordancia con el artículo 204 que sitúa al pueblo como el mandante y primer fiscalizador del poder público.
- **Ley Orgánica de Participación Ciudadana:** El artículo 89 define la rendición de cuentas como un proceso sistemático e interactivo, y su artículo 93, numeral 5, impone a los directivos la obligación de rendir cuentas sobre los compromisos asumidos con la comunidad.
- **Reglamento de Rendición de Cuentas del CPCCS (Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030):** El artículo 8, literal I, dictamina que los sujetos obligados (exceptuando a los GAD) deben suscribir un **Acta de Compromiso** basada en los consensos logrados en las mesas de trabajo y plenaria de la deliberación pública, con el fin de recoger los compromisos que la entidad implementará en el siguiente año de gestión.

3. OBJETIVO DEL ACTA

Establecer de forma clara y transparente las acciones operativas, administrativas y de servicio que el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Urdaneta se compromete a ejecutar a favor de la ciudadanía, respondiendo de forma directa a las demandas, observaciones y sugerencias planteadas por la comunidad durante la Fase de Deliberación Pública y Evaluación Ciudadana.



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DEL CANTÓN URDANETA

Fundado el 4 de Julio de 1906
Acuerdo Ministerial N° 02223
RUC: 1260031290001

SECRETARIA

4. MATRIZ DE COMPROMISOS INSTITUCIONALES Los compromisos acordados en las mesas deliberativas se detallan a continuación:

N°	Demanda Ciudadana / Acuerdo de la Deliberación	Compromiso Institucional Adoptado	Indicador / Meta Verificable	Plazo de Ejecución	Área Responsable
01	En caso de emergencia para los sectores rurales que se necesita una atención de emergencia como es trasladar a un paciente en ambulancia sobre todo por las noches	Optimizar las jornadas y roles del personal operativo de guardia nocturna para asegurar una respuesta inmediata en el despacho de la ambulancia hacia el sector rural.	100% de los auxilios prehospituarios nocturnos en el área rural atendidos y registrados en las bitácoras de guardia.	Inmediato y permanente durante el periodo fiscal.	Segunda Jefatura, Segunda Jefatura / Jefatura Operativa
02	Visitar a los establecimientos que tienen permisos de funcionamiento, que utilizan algún tipo de combustible, como bombonas de gas, revisar y así evitar inconvenientes, puede ser una vez al mes	Capacitar a los sectores industriales y comerciales en prevención de incendios y manejo seguro de GLP, reforzando las inspecciones mensuales de seguridad.	Número de inspecciones ejecutadas mensualmente / Reporte técnico de visitas de control de GLP socializadas.	Permanente (Todo el periodo fiscal)	Unidad de Prevención
03	Socializar mediante redes sociales la labor que realiza el Cuerpo de Bomberos, con el fin de que la ciudadanía sepa que el Cuerpo de	Garantizar la publicación mensual actualizada de las actividades operativas e institucionales tanto en redes sociales como en el portal web oficial.	Enlaces activos y accesibles en redes sociales y portal web.	Mensual / Permanente durante el año.	TICS -



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DEL CANTÓN URDANETA

Fundado el 4 de Julio de 1906
Acuerdo Ministerial N° 02223
RUC: 1260031290001

SECRETARIA

N°	Demanda Ciudadana / Acuerdo de la Deliberación	Compromiso Institucional Adoptado	Indicador / Meta Verificable	Plazo de Ejecución	Área Responsable
	Bomberos se mantiene trabajando constantemente				
04	En el sector rural hay lugares de difícil acceso vehicular, y sobre todo el vehículo con el que cuentan (Super Carry) no puede llegar porque es muy bajo, se solicita de una ambulancia para el servicio de la comunidad	Gestionar ante los organismos competentes o mediante planificación presupuestaria la adquisición de una unidad de rescate/ambulancia con características 4x4 apta para caminos de difícil acceso.	Proyecto técnico de viabilidad y necesidad institucional elaborado e ingresado en el Plan Operativo Anual (POA).	Corto y mediano plazo (Evaluación semestral del avance de gestión).	Primer Jefatura / Dirección Administrativa

5. PUBLICACIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO De entera conformidad con el Reglamento vigente, el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Urdaneta ratifica que:

- Esta Acta de Compromiso será entregada formalmente a la Asamblea Local Ciudadana, al Consejo de Planificación y al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) a través de la plataforma informática de la entidad.
- El documento se publicará de manera permanente en la página web oficial de la institución para libre acceso, control social y escrutinio público de la ciudadanía.
- Los resultados de este plan y el estado de cumplimiento de los compromisos adquiridos serán objeto obligatorio de evaluación e informe en el proceso de Rendición de Cuentas del próximo periodo fiscal.

Para constancia y fe de los compromisos adquiridos, las partes firman el presente instrumento en tres (3) ejemplares del mismo tenor y valor legal.

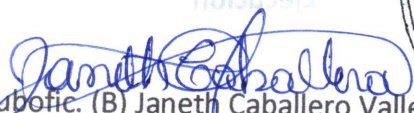


BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DEL CANTÓN URDANETA

Fundado el 4 de Julio de 1906
Acuerdo Ministerial N° 02223
RUC: 1260031290001

SECRETARIA

6. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD


Subofic. (B) Janeth Caballero Valle

Primer Jefe del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Urdaneta
Sujeto Obligado





Sr. Galo Burgos Cerezo

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DEL CANTON URDANETA

Por la Ciudadanía